Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2012.

DISPOSICIÓN UOA Nº 37/2012

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 y Nº 4041; la Resolución CCAMP Nº 11/10, la Disposición UOA Nº 11/12, y la Actuación Interna Nº 21379/12 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de impresión y encuadernación del quinto informe de gestión y el cuarto informe de conflictividad para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 11/12, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 03/12, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión y encuadernación de mil quinientos (1500) ejemplares del quinto informe de gestión y mil quinientos (1500) ejemplares del cuarto informe de conflictividad para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con treinta y tres centavos ($155.283,33) IVA incluido.

M. P. F.
D. C. y C.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 10 de mayo de 2012.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a veinte (20) proveedores del rubro, según constancias de fs. 92/111; como así también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 68) y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 114) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 112/113).

Que el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 123/125, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas FERROGRAF COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, EDICIONES EMEDE S.A., LATINGRAFICA S.R.L., GRAFICA SUR EDITORA S.R.L., ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. y MELENZANE S.A. obrantes a fs. 126/223.

Que se dio intervención al área requirente a fin de que aquella emita informe técnico sobre las ofertas recibidas, lo cual se cumplió conforme surge de fs. 232/233.

Que por otro lado, a fin de determinar el monto a adjudicar, el área requirente informó el rango de extensión de los informes solicitados, conforme surge del informe obrante a fs. 249.

Que a fs. 251/253, obra el Dictamen de Preadjudicación Nº 11/12 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 268) en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 260) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 257/259). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 261/266), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que asimismo, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde adjudicar a la firma ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. (CUIT 30-54785140-0) los renglones Nº 1 *"Impresión y Encuadernación del Quinto Informe de Gestión"* y Nº 2 *"Impresión y Encuadernación del Cuarto Informe de Conflictividad"*, por la suma de pesos ciento cuarenta y un mil ($141.000,00) IVA incluido.

Que respecto a la oferta de la firma FERROGRAF COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, corresponde proceder a su rechazo, en virtud de no haber acompañado la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Nº 2095.

Que por último, corresponderá rechazar la oferta presentada por la firma GRAFICA SUR S.R.L. por no haber acompañado la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo dispuesto en los artículos 99, 100 y 104 de la Ley Nº 2095.

Que en relación con otras exigencias de rigor, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado la inscripción de los oferentes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Que a fs. 273/276 el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

M. P. F.
D. C. y C.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903, Nº 2095, Nº 3318 y Nº 4041, la Resolución CCAMP Nº 11/10 y la Resolución FG Nº 126/07;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 03/12 tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión y encuadernación del quinto informe de gestión y el cuarto informe de conflictividad para uso del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. (CUIT 30-54785140-0) los renglones Nº 1 "*Impresión y Encuadernación del Quinto Informe de Gestión*" y Nº 2 *"Impresión y Encuadernación del Cuarto Informe de Conflictividad"*, por la suma de pesos ciento cuarenta y un mil ($141.000,00) IVA incluido, con las condiciones y detalle que surge del Anexo I aprobado para la presente.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas FERROGRAF COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA y GRAFICA SUR S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos por la suma de pesos ciento cuarenta y un mil ($141.000,00) IVA incluido, imputable a la partida 3.5.3. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese a los oferentes, a la Secretaria General de Política Criminal y Planificación Estratégica, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 37/2012.

MIGUEL ANGEL ESPINO
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIÓN
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A

M. P. F.
D. C. y C.
CF
FD